



Veracruz de Ignacio de la Llave a 6 de abril de 2026.

A todos los miembros de VRT

Veracruz Racing Track

Derivado de la reunión sostenida entre jueces de carrera, y una vez concluida la segunda fecha del Serial Endurance 2026, celebrada el pasado 29 de marzo del presente año, se emiten las siguientes determinaciones con fundamento en el reglamento vigente de competencia (<https://kartodromoveracruz.com/endurance-2026>):

1. Conducta en pista – contactos tipo “Bumps”

Ante la reincidencia de maniobras de contacto tipo “bump” durante el desarrollo de la competencia, y habiéndose mostrado previamente bandera de amonestación, se determina que:

En caso de reincidencia, los siguientes pilotos serán sancionados con la no participación en la siguiente fecha del serial:

Carlos Jr. – Equipo Perea Racing

Ricardo – Equipo Pineapples

Fallo – Equipo Beto Automotriz

Yoshua – Equipo Yeri Mua

Fundamento: Art. 9 fracc. 8 y Art. 16 fracc. 6

2. Sanción al equipo MAINVE

Se impone una penalización de 60 segundos al equipo MAINVE, derivado de la omisión de atender la indicación de salida a pits por falla mecánica (escape del motor).

Fundamento: Artículo 15, fracciones 4 a 6 (intercomunicación y banderas).



3. Descalificación del equipo Perea Racing

Se determina la descalificación del equipo Perea Racing por:

- Realizar cambio de piloto en zona no autorizada
- Omitir el proceso de pesaje de pilotos
- Omitir el pesaje final del kart

Fundamento: Artículo 14, fracciones 4, 5 y 8 (cambio de piloto).

4. Control de acceso y operación en pit lane

Derivado de incidentes por saturación de personal en zona de pits, se establecen las siguientes disposiciones de cumplimiento obligatorio:

- i) Registro oficial de pilotos titulares y un suplente por equipo (Art. 17 fracc. 1 y 6)
- ii) Designación de un único jefe de equipo autorizado en pit lane (Art. 16 fracc. 4 y Art. 17 fracc. 6)
- iii) Registro de un mecánico/auxiliar autorizado (ingreso controlado a pista) (Art. 11 fracc. 9 y Art. 16 fracc. 7)
- iv) Reubicación del monitor auxiliar de carrera a zona segura (cafetería/terraza)
- v) Respeto estricto a distancia mínima entre karts en pit lane (≥ 1 kart) (Art. 12 fracc. 5)

5. Disposición final

Se exhorta a todos los equipos a revisar y cumplir el reglamento vigente, con el objetivo de garantizar la seguridad, equidad y ética deportiva durante las competencias.

Atentamente

Víctor Manuel Rivera Arredondo
Juez de Carrera